

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

Código de Conducta

RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

Carta del Director General

1. Valores

- Seguridad
- Respeto
- Mejora continua
- Equipo

2. Responsabilidades

- Actuar de manera profesional
- Conocer y cumplir las normas
- Comunicar incumplimientos
- Colaborar con clientes y proveedores
- Especial compromiso de la dirección y los mandos intermedios

3. Ámbito de aplicación

4. Principios que nos guían

4.1. Integridad en el trabajo

- Seguridad en el trabajo
- Igualdad de oportunidades
- Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación
- Respeto de la privacidad individual

4.2. Integridad en las relaciones con terceros

- Clientes/proveedores/competidores
- Conflictos de interés e incompatibilidades

4.3. Integridad con el entorno

- Medio ambiente
- Soborno y corrupción
- Lucha contra el blanqueo
- Actividad política y sindical

4.4. Protección de la información y nuestros activos

- Protección de nuestros activos y propiedades
- Fiabilidad de la información y control de registros

5.- Canal ético

6. Gestión de incumplimientos

Registro de modificaciones.

Capítulo	Revisión	Fecha aprobación	Comentarios
Todos	v.1	31/03/2019	Primera Edición
Todos	v.2	10/01/2022	Segunda edición. Reorganización de apartados

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

Carta del Director General

Estimado empleado y colaborador de Recyberica,

Bienvenido al Código de Conducta de Recyberica. Esta es nuestra guía para hacer las cosas bien en la empresa, una lectura imprescindible que debe acompañarnos a todos nosotros. El objetivo de este Código de Conducta es establecer el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y expectativas que la empresa deposita en cada uno de nosotros en nuestro trabajo diario. Todo ello con el fin último de consolidar una cultura ética en la organización que nos sirva para hacer lo correcto en todo momento y realizar nuestro trabajo con ética y responsabilidad.

Recyberica Ambiental, S.L. se enorgullece de apoyar la Declaración Universal de Derechos Humanos, motivo por el cual, entendemos que sus valores deben estar siempre presentes en la forma de hacer negocios y a la hora de hacer frente a los retos y desafíos, en nuestro caso, del sector de reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y residuos de pilas y acumuladores, en materia de protección medioambiental y trazabilidad, y contribuir así al desarrollo sostenible y, en especial por la parte que nos corresponde dado nuestro sector de actividad, a la transición exitosa a la economía circular, imprescindible para la conservación de los cada vez más escasos recursos naturales de nuestro planeta.


Por este mismo motivo en Recyberica estamos comprometidos con una visión de la actividad empresarial ética, social y medioambientalmente responsable, fundamental para lograr la confianza en las relaciones con nuestros clientes, proveedores, empleados y todas las partes interesadas que nos acompañan en el desarrollo de nuestra actividad. Este compromiso alcanza a todos los empleados, y con mayor motivo a los directivos y miembros del Consejo de Administración, quienes debemos ser los primeros en interiorizar este Código y aplicarlo en todas nuestras decisiones, liderando de esta manera con el ejemplo.

Nuestro Código se basa en nuestros valores de Seguridad, Respeto, Mejora Continua y Equipo. Éstos definen cómo debemos actuar para garantizar que Recyberica mantiene su reputación y sigue ganándose la confianza que nos permite prosperar como empresa. En este sentido, el Código de Conducta se convierte en el eje central de nuestro compromiso con la integridad y un referente para todo aquel que tenga dudas acerca de lo que se espera que haga en una situación determinada. Por ello, te invito a leerlo detenidamente y a aplicarlo con el ánimo de contribuir al proyecto común, solicitando orientación siempre que lo necesites e informando de cualquier incumplimiento del Código o de la normativa aplicable.

Quiero agradecer tu apoyo y colaboración para seguir las pautas establecidas en el Código, y manifestar mi compromiso y el de todos los miembros del Consejo y la dirección de Recyberica para impulsar y supervisar la implantación efectiva del mismo, contando con el apoyo del Comité de Ética y Cumplimiento. Entre todos contribuiremos a mantener una cultura de “tolerancia cero ante los incumplimientos” y una forma de trabajar que generará confianza en todos nuestros grupos de interés: los empleados, los clientes y proveedores, los accionistas y la sociedad en general.

Madrid, 31 de marzo de 2019

Fermín Rodríguez Corros
Director General

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

1. Valores

Nuestra Política Ética se basa en nuestros valores, que son:

- **La Seguridad:** todo lo que hacemos pasa por garantizar la seguridad de nuestros empleados y de las comunidades que nos rodean. Nos preocupa la gestión segura del medio ambiente.
- **El Respeto:** al entorno en el que operamos, al cumplimiento de las leyes y regulaciones, así como a la diversidad de los individuos y las opiniones.
- **Mejora continua:** mediante una gestión sistemática y disciplinada de nuestras operaciones. Nos comprometemos a obtener resultados de calidad, tenemos ganas de aprender y mejorar, y si algo no va bien, lo corregimos.
- **El Equipo:** al que damos prioridad por encima de nuestro éxito individual, y nos comprometemos a mejorar su capacidad.

2. Responsabilidades

Cada uno de nosotros debe asumir la responsabilidad de actuar íntegramente, no solo para proteger nuestra reputación e imagen empresarial o evitar problemas legales, sino también para estar seguros de estar haciendo lo correcto. En este sentido, nuestras responsabilidades son:

- **Actuar de manera profesional,** segura y ética.
- **Conocer y cumplir las normas;** así como con lo dispuesto en esta Política, las leyes y la normativa interna del Manual de Gestión. Si surgieran dudas en su cumplimiento, debemos hacer preguntas y plantear inquietudes. Cada uno de nosotros debe hacer las preguntas que considere para tener claro lo que se debe hacer en todo momento.
- **Comunicar los incumplimientos.** Informar en cuanto conozcamos de la existencia de cualquier irregularidad y de posibles incumplimientos de la ley, de nuestra normativa interna o de esta Política. Acudir a nuestro superior jerárquico, pero si esto no es posible o si preferimos hablar con otra persona, podemos acudir a cualquier otro superior jerárquico o ponernos en contacto con el Comité de Ética y Cumplimiento o utilizar el canal ético. No comunicar una irregularidad y permitir que ocurra, supone un incumplimiento de esta Política.
- **Colaborar con clientes y proveedores.** Colaborar en las investigaciones y auditorías, y proporcionar información veraz, clara y completa. No destruir, alterar ni ocultar documentos, no realizar declaraciones incompletas, falsas o engañosas, ni intentar influir sobre otras personas para que las proporcionen. Ayudar a nuestros clientes y proveedores a entender las aplicaciones prácticas de nuestra Política.

Especial compromiso de la dirección y los mandos intermedios. Aquellos empleados que tienen encomendada la misión de gestionar y dirigir equipos de personas tienen algunas responsabilidades adicionales:

- Velar porque las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan esta Política y demás normativa aplicable.
- Liderar con el ejemplo: ser un modelo a seguir.
- Apoyar a los colaboradores cuando tengan dudas o transmitan inquietudes.
- Asegurar la gestión adecuada de los posibles incumplimientos de la Política, y
- Velar porque nadie que comunique presuntos incumplimientos, de buena fe, sufra represalias.

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

3. **Ámbito de aplicación**

Esta Política Ética se aplica a las siguientes personas: (i) a la compañía RECYBERICA AMBIENTAL, S.L., incluyendo a todos los miembros de su órgano de administración; (ii) a todos los empleados de la Compañía independientemente de su ubicación geográfica, cargo que ocupen o tipo de relación que mantengan con ésta (laboral, profesional, otras), incluyendo a todos los directivos; (iii) personal en prácticas; y (iv) a cualquier tercero que interactúe con la Compañía en la medida que esta Política Ética le sea aplicable.

4. **Principios que nos guían**

4.1 **Integridad en el Trabajo**

Seguridad en el trabajo

La seguridad, salud e higiene en el trabajo es un aspecto fundamental en Recyberica. Las normas que lo regulan deben de ser cumplidas tanto por la empresa, como por los empleados y otras personas que visiten o trabajen en nuestras instalaciones, para crear un entorno de trabajo seguro y saludable.

En la empresa creemos que la seguridad y la salud no solo consisten en tener instalaciones y equipos en buenas condiciones, sino que los trabajadores sean personas comprometidas que respeten las normas y que puedan anteponer la prevención a cualquier otra circunstancia.

Todos los que formamos Recyberica tenemos que esforzarnos por:

- Conocer y cumplir las normas, instrucciones y procedimientos sobre seguridad y salud vigentes en nuestro puesto, así como los procedimientos de emergencia aplicables en nuestro lugar de trabajo.
- Cuidar nuestra salud y aplicar las medidas de seguridad en el trabajo, estar atentos a factores que puedan afectar a nuestro rendimiento como dolencias, fatiga o la ingesta de productos que reduzcan nuestras capacidades.
- Si advertimos signos de cansancio o de falta de atención que puedan poner en riesgo la seguridad y salud de cualquier persona dentro de la empresa, indicarlo a nuestro superior jerárquico o al superior jerárquico de la citada persona/s.
- Hacer uso de todos los equipos de seguridad facilitados para la realización de nuestro trabajo, no manipular equipos o sistemas de seguridad si no somos sus responsables.
- Informar a la empresa ante cualquier accidente, lesión, enfermedad, o ante cualquier situación sensible como puede ser el periodo de embarazo, si tenemos alergias graves o alguna discapacidad que deba ser conocida por la empresa.
- Involucrarnos en la mejora de las condiciones de seguridad y salud y en la aplicación eficiente de la gestión de los riesgos laborales.

Igualdad de oportunidades

Nos comprometemos a no discriminar a nadie por razón de raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil o discapacidad. Para ello, tenemos una política de selección rigurosa y objetiva, la cual atiende solo a méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos y a las necesidades que tiene la Compañía.

La promoción profesional de los empleados se basa en el mérito, la capacidad y el desempeño de las personas.

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

Todos y cada uno de los empleados son parte importante de la organización, porque de ellos depende la consecución de los objetivos marcados y por ello su desarrollo profesional unido al desarrollo personal.

Todos los empleados de Recyberica debemos:

- Conocer y cumplir los procedimientos de la empresa sobre competencia profesional y RRHH.
- Tomar nuestras decisiones en base al mérito y no en base a cuestiones como raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil o discapacidad.
- Prestar especial atención a la motivación y al desarrollo profesional de las personas que tenemos a nuestro cargo, para poder ofrecerles oportunidades de desarrollo en base a sus méritos y aportación profesional, y valorar de forma objetiva sus esfuerzos y logros.

Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación

Todos en Recyberica debemos respetar y exigir respeto en nuestro lugar de trabajo, no discriminaremos a nadie ni permaneceremos impasibles cuando veamos que se discrimina a alguien por cualquier razón o característica que no se relacione objetivamente con las condiciones de trabajo.

Evitaremos cualquier forma de acoso, ya sea sexual, laboral o personal, así como cualquier comportamiento que genere un ambiente de trabajo intimidante, hostil, humillante u ofensivo.

Caso de que se tenga conocimiento de cualquier comportamiento que pueda constituir un caso de discriminación, acoso o intimidación existe la obligación de comunicarlo a la empresa, por cualquiera de los canales existentes, para impedir que dicha conducta continúe en el tiempo.

Respeto de la privacidad individual


En Recyberica se respeta la privacidad de todos los empleados y la legislación vigente en materia de protección de datos personales, mediante la adopción de las medidas que sean necesarias para evitar la alteración, pérdida o uso no autorizado de los datos personales facilitados.

Los datos solo serán accesibles para aquellos empleados que cuenten con la debida autorización.

La información de clientes, empleados o de cualquier trabajador es confidencial. Cuando se tenga acceso a dicha información, con motivo del trabajo realizado, la persona que conozca esa información deberá mantenerla en secreto y adoptar todas las medidas necesarias para evitar el acceso indebido a dicha información por parte de terceros que no tengan autorización.

Para garantizar el respeto a la privacidad debemos:

- No acceder, comentar ni difundir datos personales de los empleados en la Compañía o fuera de ella, salvo que estemos autorizados para hacerlo por razón de nuestras obligaciones profesionales.
- Evitar la pérdida de control sobre la información personal, por ejemplo, al enviar un correo electrónico con datos personales de un trabajador.
- Evitar proporcionar la información personal relativa a un empleado sino tenemos el consentimiento previo del propio empleado.

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

4.2. Integridad en las relaciones con terceros

Clientes/proveedores/competidores

En Recyberica somos honestos y justos con los clientes, proveedores y otros terceros con los que nos relacionamos.

Nuestra honestidad se refleja en nuestros productos y servicios y en no hacer promesas que no podamos cumplir; atender las solicitudes de nuestros clientes, en la medida de nuestras posibilidades y dentro del marco legal, según nuestros estándares; y no obtener ventajas de ningún tipo que se hayan obtenido mediante la utilización, ocultación o utilización abusiva de información privilegiada o de conductas fraudulentas ni de otra práctica injusta.

Solo se aceptarán obsequios, regalos y otras atenciones cuando su valor económico sea económicamente irrelevante o simbólico, se rechazarán todos aquellos que por su entidad o relevancia puedan crear un conflicto de intereses o dañar la imagen de la empresa e incluso puedan llegar a infringir el marco legal vigente.

A su vez es de importancia que los empleados conozcan y lleven a la práctica los principios de nuestra Política Anticorrupción, donde se regula el intercambio de obsequios y atenciones comerciales entre los empleados y terceras personas, que tienen o puedan tener algún vínculo comercial, contractual o profesional con la empresa, estableciendo los límites y los flujos de aprobación adecuados.

No se podrán solicitar regalos, favores, atenciones ni servicios personales a cambio de un trato de favor. En caso de duda se deberá consultar al superior jerárquico sobre si un regalo que nos hayan ofrecido o que pensamos ofrecer es adecuado.

Todos en Recyberica debemos realizar nuestra actividad con respeto a la libre competencia y evitar comportamientos que la restrinjan o que puedan considerarse como competencia desleal, según las leyes vigentes, entre otros: negociar o llegar a acuerdos con los competidores facilitándoles información comercial sensible que vulnere la libre competencia; actuaciones que puedan suponer un abuso de posición dominante; denigrar la reputación de nuestros competidores; obtener cualquier tipo de información que no sea de dominio público sobre la competencia a partir de nuevas contrataciones o de candidatos al empleo.


En el supuesto de que tengamos dudas de estar incurriendo en competencia desleal con alguna medida, debemos consultar con el superior jerárquico o con el Comité de Ética y Cumplimiento.

Se exige a los proveedores y a los denominados socios comerciales que cuando concurren a los procesos de selección, demuestren el cumplimiento de unos compromisos éticos y de conducta equiparables a los expresados en la Política Ética.

Por ellos todos los trabajadores a la hora de iniciar nuevas relaciones con proveedores y socios comerciales deberán:

- Cumplir con la normativa interna referente a la selección de proveedores y socios comerciales.
- Evitar, en cualquier caso, el conflicto de intereses y favoritismo en las relaciones comerciales y con proveedores.
- Comunicar cualquier sospecha sobre un proveedor o socio comercial respecto a la posibilidad de que pueda no estar cumpliendo nuestros estándares o sus obligaciones contractuales.
- Ayudar a los proveedores a entender y cumplir nuestros estándares de comportamiento recogidos en esta Política Ética.

Conflictos de interés e incompatibilidades

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

Evita las situaciones de conflicto de interés que puedan influir en tu desempeño profesional. Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad o cualquier otro tipo de circunstancia externa puede afectar a tu objetividad profesional y a tu deber de actuar en el mejor interés de la compañía y sus clientes.

Si te encuentras en una situación de conflicto de intereses o que creas que pueda serlo, comunícalo siempre a tu superior jerárquico. En todo caso, abstente de participar en la toma de decisiones sobre asuntos a los que afecta el conflicto de interés o de ejercer influencia sobre las personas encargadas de tomarlas. Los conflictos pueden surgir de forma sobrenvenida. En ese caso, comunica el conflicto tan pronto como se produzca a tu superior jerárquico o al Director General, quien lo gestionará pudiendo consultar al Comité de Ética y Cumplimiento si lo estima conveniente y abstente de continuar en la actividad a la cual afecte.

Evitar utilizar los recursos de la empresa para sacar provecho personal o beneficio para otra actividad o negocio.

Consulta todas las operaciones o actividades que supongan o puedan suponer conflicto de interés, las cuales sólo podrán ser realizadas una vez se haya obtenido la autorización expresa del Director General.

4.3 Integridad con el entorno

Medio ambiente

En Recyberica estamos comprometidos en promover el ahorro y la eficiencia energética, la conservación de los recursos naturales, la minimización de residuos y agentes contaminantes, y aquellas acciones coherentes con la protección del medio ambiente. Para ello disponemos de sistemas de gestión ambiental que aseguran el cumplimiento de la legislación y la mejora continua de nuestras instalaciones.


Para que este compromiso se lleve a cabo todos los empleados deben:

- Conocer y cumplir las normas, instrucciones y procedimientos sobre medio ambiente vigentes en el lugar de trabajo.
- Tener en cuenta el riesgo de las operaciones que puedan dañar al medio ambiente.
- Ayudar a mejorar las condiciones de las instalaciones desde un punto de vista ambiental y por aplicar una gestión eficiente de los aspectos ambientales; siempre dentro del ámbito de la responsabilidad y de acuerdo con los procedimientos de la empresa.
- Identificar y comunicar cualquier hecho sospechoso que afecte al medio ambiente.

Soborno y corrupción

Estamos comprometidos en la lucha contra la corrupción y bajo ningún concepto pagamos sobornos ni comisiones ilegales. Nuestra Política Anticorrupción prohíbe cualquier pago inapropiado en todas nuestras actividades, tanto a entidades gubernamentales como a entidades del sector privado.

No ofrezcas, prometas ni realices, directa o indirectamente: pagos, gratificaciones, donaciones, ofertas de trabajo, patrocinios, trato preferencial o beneficio de cualquier clase, que tenga por objeto influir o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada, en las decisiones de terceros, particulares, empleados públicos o autoridades respecto de la actividad de la empresa.

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

No realices regalos u obsequios que según lo dispuesto en esta Política no podrías aceptar. Hay un deber de informar inmediatamente a la empresa, a través de los canales adecuados, sobre cualquier indicio de pagos indebidos.

Todos los gastos e ingresos deberán estar debidamente comunicados para su contabilización, documentados y autorizados. Estos gastos deben de ser proporcionados, responder a servicios efectivamente prestados y a un propósito económico legítimo.

Lucha contra el blanqueo

Se debe rechazar toda forma de participación en actividades de blanqueo de capitales, que permitan la ocultación de fondos ilegales, hacer que parezcan legítimos, o la utilización de fondos legítimos para respaldar al crimen o al terrorismo.

Se debe de vigilar especialmente por parte de todos los empleados de la empresa:

- La identidad del tercero con el que se van a hacer negocios (clientes, socios, contratados, subcontratados).
- La procedencia de fondos que recibimos en concepto de pago.
- Los pagos que se realicen fraccionados para eludir alguno de los registros o de las comunicaciones sistemáticas para eludir la legislación aplicable contra el blanqueo de capitales.
- Los pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales o en cuentas abiertas en oficinas bancarias situadas en paraísos fiscales.
- Los pagos extraordinarios no contemplados en los acuerdos o contratos, o los emitidos mediante procedimientos de urgencia.

Estamos obligados a informar al superior jerárquico o al Comité de Ética y Cumplimiento sobre cualquier transacción financiera que se pueda considerar como sospechosa.

Actividad política y sindical

Recyberica no realiza ninguna donación política, ni a campañas electorales ni donaciones a partidos políticos, ni en efectivo ni en especie.

Cada trabajador puede ejercitar su legítimo derecho a participar en actividades políticas, pero siempre a título personal, sin utilizar recursos de la empresa, fuera del horario laboral, evitando cualquier referencia a la empresa y sin comprometer tu objetividad profesional ni afectar de modo alguno al compromiso de neutralidad política.

En caso de que algún familiar cercano considere aceptar u optar a un cargo público consulta con tu superior jerárquico por si se pudiera generar un conflicto de intereses.

4.4 Protección de la información y nuestros activos

Protección de nuestros activos y propiedades

Los empleados y todos los que forman la empresa tenemos que hacer un buen uso y evitar el despilfarro de los activos, entre los que incluimos las instalaciones, el equipamiento, los ordenadores, equipos informáticos, la información confidencial, los derechos de propiedad intelectual y los recursos

Para cumplir lo anterior todos nos comprometemos a:

- Actuar adecuadamente para garantizar que los activos de la empresa no sean dañados, se utilicen de un modo incorrecto y/o se desperdicien.

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

- Proteger la propiedad intelectual e industrial de la empresa y no utilizar para nuestros fines ni de terceros, los informes, programas, derechos de propiedad intelectual e industrial, sistemas informáticos, manuales.
- No utilizar la información confidencial de otras organizaciones y/o empresas.
- Respetar los derechos de autor, las marcas comerciales y los contratos de licencia cuando trabajemos con contenidos en materiales impresos o digitales, software u otros contenidos digitales.
- Trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral rentabilizando, de la mejor forma posible, el tiempo y los recursos que la empresa pone a nuestra disposición.
- Asegurarnos de que nuestra identificación de usuario y contraseñas se mantengan seguros.
- Ser conscientes de que el equipo informático, los teléfonos, el correo electrónico y el acceso a Internet se proporcionan con fines empresariales y se controlan periódicamente para ayudar a la empresa a defenderse frente a ataques cibernéticos y actividades maliciosas.

Permanecer atento frente a cualquier ataque cibernético y fraude tales como la suplantación de identidad, e informar inmediatamente a la empresa, a través de los canales adecuados, de cualquier incidente, incluidas pérdidas potenciales o reales de información o activos de la empresa.

Fiabilidad de la información y control de registros

La información de la empresa se elaborará con la máxima fiabilidad, cumpliendo la normativa aplicable y las normas de la compañía de modo que los libros y registros reflejen de manera fiel y clara nuestras transacciones, con un nivel de detalle acorde a nuestras prácticas y políticas contables.

Todo el personal deberemos vigilar especialmente el proceso de contabilización, registro y documentación adecuada e íntegra de todas de todas las operaciones, ingresos y gastos, en el momento que se producen, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores internos y externos.

No destruir nunca documentos como consecuencia de una investigación o auditoría, o en previsión de ella.

Asegurarnos de contar con las aprobaciones necesarias cuando respondemos a una solicitud de información por parte de un organismo gubernamental o regulador.

5. Canal ético

Para Recyberica es crítico conocer, cuanto antes, cualquier posible delito o incumplimiento de la normativa interna, para poder investigarlo y, en su caso, implementar las medidas disciplinarias oportunas, amén de realizar las mejoras que requiera el sistema de cumplimiento y limitar el daño que, dicho incumplimiento, pueda estar produciendo en la Compañía.

Es fundamental la colaboración de todos los empleados de la Compañía para la detección de los incumplimientos. Es responsabilidad de todos el informar en cuanto conozcamos de la existencia de cualquier irregularidad y de posibles incumplimientos. El canal ético se establece para recibir las comunicaciones de todos los empleados de la Compañía que consideren, de buena fe, que son conocedores de un incumplimiento. No comunicar una irregularidad y permitir que ocurra, supone un incumplimiento de esta Política.

El deber de informar inmediatamente a la empresa, a través de los canales adecuados, se sustancia en informar al superior jerárquico y/o al Comité de Ética y Cumplimiento y/o utilizar el

	Código de Conducta RECYBERICA AMBIENTAL, S.L.	Código: CMPc 0701-06
		Fecha: 10/01/2022
		Edición: 2

canal ético, cualquiera de las tres opciones es adecuada y válida para comunicar el conocimiento de una irregularidad.

La identidad de la persona que reporte un incumplimiento tendrá la consideración de información confidencial. Recyberica se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra cualquier persona que comunique, de buena fe, la existencia de un acto presuntamente irregular. Todos los empleados pueden estar seguros de que no existe ninguna consecuencia negativa por denunciar un acto irregular, cuando se haga buena fe.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar o incitar a ningún empleado a que cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en la Política Ética.

6. Gestión de incumplimientos

Cuando el Departamento de Recursos Humanos de la Compañía o, en su caso, la Comisión de Ética y Cumplimiento determine que un empleado ha realizado actividades que infringen las disposiciones legales, la normativa interna o la Política Ética, se aplicarán las medidas disciplinarias según el sistema de infracciones y sanciones establecido en el correspondiente convenio colectivo o en la legislación laboral aplicable.

Las investigaciones internas que ayuden a mejorar el sistema de prevención o el análisis de cualquier incumplimiento denunciado se encuentran reguladas en el Sistema de Gestión de Compliance. Los derechos y garantías de los investigados se han establecido con especial consideración.

